



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS

Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública
Expte.: 89-CM-ESR

VISTO el escrito presentado por **APLICACIONES SANITARIAS APLISA S.L., C.I.F. B80281314**, de **SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES** (ALTA: ESTABLECIMIENTO CON ALMACENAMIENTO DE TP2, TP4, TP8, TP11, TP14, TP18 Y TP19), **Y DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL** (ANTES: CL. ILLESCAS Nº 1 del municipio de MADRID; AHORA: CL. DEL RÍO TORMES Nº 62, del municipio de ALGETE (Madrid)), en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (sección Establecimientos-Servicios) con domicilio industrial en CL. DEL RÍO TORMES Nº 62, del municipio de ALGETE (Madrid), al amparo de lo dispuesto en la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid y de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Con su escrito de solicitud, la parte interesada acompaña los documentos requeridos en el artículo 5 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid, sección **Establecimientos/Servicios**.

Segundo.- En base a la revisión documental realizada por el Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública y a la verificación in situ practicada al efecto e informe favorable de la Unidad Técnica 5 del Área de Salud Pública, relativo a su solicitud.

Tercero.- Por la Técnico de Apoyo y la Subdirección de Sanidad Ambiental se verifica y se visa Resolución de la Dirección General de Salud Pública favorable al otorgamiento de **Modificación en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas** con el número 89-CM-ESR y las condiciones que se detallan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Esta Dirección General es competente para otorgar la Autorización de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 11 del Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Ha quedado acreditado, que la citada Empresa cumple en la actualidad con los requisitos exigidos por la disposición final cuarta del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la información obrante en el expediente y de los hechos y fundamentos de derecho relacionados,



RESUELVO

Primero.- CONCEDER LA MODIFICACION REGISTRAL ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES (ALTA: ESTABLECIMIENTO CON ALMACENAMIENTO DE TP2, TP4, TP8, TP11, TP14, TP18 Y TP19), **Y DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL** (ANTES: CL. ILLESCAS Nº 1 del municipio de MADRID; AHORA: CL. DEL RÍO TORMES Nº 62, del municipio de ALGETE (Madrid)), **EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS (sección Establecimientos-Servicios)** con el número **89-CM-ESR**, y las condiciones que se detallan en el Anexo adjunto a esta Resolución, a la razón social **APLICACIONES SANITARIAS APLISA S.L., C.I.F. B80281314**, con domicilio industrial en CL. DEL RÍO TORMES Nº 62, del municipio de ALGETE (Madrid), según lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

a) El someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.

b) A cumplir con las obligaciones relativas a los productos biocidas objeto de su actividad según las condiciones de su autorización, de acuerdo el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, de evaluación, autorización y comercialización de biocidas y en concreto, en las empresas de alto riesgo, las obligaciones del artículo 28 de dicho Real Decreto referentes al Libro Oficial de Movimientos de Biocidas (LOMB).

c) A cumplir con las previsiones en materia de capacitación, formación y responsabilidades del personal que realiza tratamientos con productos biocidas así como del responsable técnico de la actividad, de acuerdo a los artículos 3,4,5 y 6 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos biocidas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, ante el competente para resolverlo, Consejería de Sanidad. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. Nº 236, de 2 de octubre de 2015, y el art. 44.2 d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid a

**LA DIRECTORA GENERAL DE
SALUD PÚBLICA**

Elena Andradas Aragonés



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
PÚBLICA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE
ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNIDAD DE
MADRID**

RAZON SOCIAL/TITULAR APLICACIONES SANITARIAS APLISA S.L. DNI/NIF/CIF B80281314	DENOMINACIÓN COMERCIAL APLICACIONES SANITARIAS APLISA
DOMICILIO SOCIAL CL. DEL RÍO TORMES Nº 62 P.I. GREGORIO QUEJIDO 28110 – ALGETE MADRID	DOMICILIO INDUSTRIAL (*) CL. DEL RÍO TORMES Nº 62 P.I. GREGORIO QUEJIDO 28110 – ALGETE MADRID (*) ubicación donde se realiza la actividad

Nombre del Responsable Técnico ANTONIO GARCÍA MARTÍN
--

Nº de Registro 89-CM-ESR Sección/es: ESTABLECIMIENTOS / SERVICIOS	Nº de L.O.M.B.: 89	Fecha de inscripción en el ROESB 23/07/2012
--	---------------------------	---

Actividad/es a desarrollar y tipos de biocidas ESTABLECIMIENTO CON ALMACENAMIENTO / SERVICIO A TERCEROS CON ALMACÉN de productos: TP2 (DESINFECTANTE) TP4 (DESINFECTANTES PARA LAS SUPERFICIES QUE ESTÁN EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS) TP8 (PROTECTORES DE MADERA) TP11 (PRODUCTOS EMPLEADOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUA EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE EL CONTROL), TP14 (RODENTICIDAS) TP18 (INSECTICIDAS) TP19 (REPELENTES / ATRAYENTES)
--

Peligros para la salud humana Lesiones oculares graves cat. 1 Toxicidad aguda cat. 1 oral/piel/inhalación Toxicidad para la reproducción cat. 1A STOT (exposiciones repetidas) cat. 1 Toxicidad para la reproduccción cat. adicional para efectos sobre la lactancia o a través de ella	Otros peligros Sustancias y mezclas que en contacto con el agua desprenden gases inflamables cat. 1 Peligroso para el medio ambiente acuático Aerosoles cat. 1
--	--

